



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 4372017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. 11 JUL. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16993 de fecha 06 de julio del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, y certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013511-2017, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, adscrita a la Sub Gerencia de Derechos de las personas vulnerables, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 05/07/17, para lo cual adjunta certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013511-17, expedido por el médico Vladimir Castro León.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013511-17, expedido por certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013511-2017, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **LUZ ANTONIETA MARTINEZ PAREDES**, por el periodo de 01 día del 05-07-2017 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
Edu. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho

11 JUL 2017

Oficio Circ. N° 1942 - 2017 - UDC - SG - MPH.

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.T. N° 437 - 2017 - MPH/CAE-U-TRHH
de fecha: 11 JUL 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Abog. Magaly I. Solier Córdova
J.E.F.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 13 JUL 2017

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....